

### Requisitos sobre las Inmunizaciones (Departamento de Salud Pública de California)

Para entrar o trasladarse en las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas (desde Kínder de Transición al 12º grado), los niños menores de 18 años, deben tener verificación por escrito de las inmunizaciones como se describen a continuación.

<b>Vacuna</b>	<b>de 4 a 6 años de edad</b> Escuela Primaria en Kínder de Transición/ Kínder y Superior	<b>de 7 a 17 años de edad</b> Escuela Primaria o Secundaria	<b>7º Grado*</b>
<b>Polio (OPV o IPV)</b>	<b>4 dosis</b> (3 dosis serán suficientes si una fue administrada en/o después del 4º cumpleaños)	<b>4 dosis</b> (3 dosis serán suficientes si una fue administrada en/o después del 2º cumpleaños)	
<b>Difteria, Tétanos, y Tosferina</b>	<b>5 dosis de DTaP, DTP, o DT</b> (4 dosis serán suficientes si una fue administrada en/o después del 4º cumpleaños)	<b>4 dosis de DTaP, DTP, DT, Tdap, o Td</b> (3 dosis serán suficientes si la última dosis fue administrada en/o después del 2º cumpleaños. Al menos una dosis debe ser Tdap o DTaP/DTP la que sea administrada en/o después del 7º cumpleaños para todos los alumnos desde 7º al 12º grado)	<b>1 dosis de Tdap</b> (o DTP/DTaP administrada en/o después del 7º cumpleaños)
<b>Sarampión, Paperas, y Rubéola (MMR o MMR-V)</b>	<b>2 dosis</b> (Ambas administradas en/o después del 1º cumpleaños. Solo una dosis de las vacunas de paperas y rubéola son requeridas si se administran separadamente)	<b>1 dosis</b> (Dosis administrada en/o después del 1º cumpleaños. La vacuna de las paperas no se requiere si se administra separadamente)	<b>2 dosis de MMR</b> o cualquier vacuna que contenga la del sarampión (Ambas dosis administradas en/o después del 1º cumpleaños)
<b>Hepatitis B (Hep B o HBV)</b>	<b>3 dosis</b>		
<b>Varicela (chickenpox, VAR, MMR-V, o VZV)</b>	<b>1 dosis</b>	<b>1 dosis</b> para edades de 7-12 años <b>2 dosis</b> para edades de 13-17 años	

\* Las nuevas admisiones para 7º grado también deben cumplir con el requisito para las edades de 7-17 años.

### **EXENCIONES**

Un niño/a puede estar exento/a de los requisitos de inmunización si un padre/tutor presenta una declaración escrita de un médico con licencia (M.D. o D.O.) que declara: (1) que la condición física o circunstancias médicas del alumno son tales que la inmunización o inmunizaciones requeridas no se consideran seguras; (2) que las inmunizaciones han sido exentas; (3) si la exención médica es permanente o temporal; y (4) la fecha de vencimiento, si la exención es temporal. La ley ya no permite una exención de inmunización basada en creencias personales.

### **EXAMEN DE SALUD PARA 1º GRADO**

La ley de California exige un Examen de Salud para los niños de 1º grado. En los primeros 90 días de la entrada del alumno en primer grado, se ha de entregar a la escuela un certificado que documente que el niño ha recibido un examen de salud en los últimos 18 meses. El Programa de Prevención de la Discapacidad y de la Salud de los niños (CHDP) puede proporcionar un examen gratuito si la familia cumple con las pautas específicas de ingresos. Este examen puede ser completado cuando se den las vacunas de refuerzo en Kínder, pero no completado con más de 18 meses antes de la fecha que el niño comience a asistir a primer grado.

### **EVALUACIÓN DENTAL**

La Sección 49452.8 del Código de Educación de la Ley de California, requiere ahora, que todos los alumnos tengan una evaluación de salud dental (evaluación dental), llevada a cabo por un dentista titulado o por un profesional titulado en salud dental, no más tarde del 31 de mayo, ya sea para kínder o primer grado, cualquiera que sea su primer año en una escuela pública.